

20100000009528	RINCON*VINUESA,MARIA TERESA	90	CIR/94-2A-5G	-2830 -DDM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	03/08/2010 16:35:00	0
20100000008987	HASSAN*MOHAMED,HASSAN	200	CIR/3-1-5C	ML-4733 -E	JARDIN VALENCIANO	15/07/2010 9:00:00	0
20100000008988	HASSAN*MOHAMED,HASSAN	200	CIR/117-1-5A	ML-4733 -E	JARDIN VALENCIANO	15/07/2010 9:00:00	3
20100000009276	AL-LAL*AMAR,OMAR	300	CIR/50-1-5	-1334 -GMX	LUIS DE OSTARIZ	14/09/2010 13:01:00	2
20100000008620	ZARIOH*MOHAMED,DUNIA	200	CIR/18-2-5B	-1275 -FGF	PINTOS, GENERAL	02/07/2010 9:00:00	3
20100000009531	ABDELAH*GARCIA,MIGUEL ANGEL	200	CIR/94-2A-5J	-5467 -CYP	NOVAL, CABO	03/08/2010 17:10:00	0
20100000009159	ABDELKADER*MOHAMED,HAMIDA	200	CIR/91-2-5F	-7420 -FHS	ESPAÑA	20/07/2010 11:30:00	0
20100000009458	TUHAMI*MOHAMED,MUSTAFA	60	OMT/42-,3-C	ML-0866 -F	JUAN CARLOS I, REY	30/07/2010 20:00:00	0
20100000009464	HAJ-MOHAMED*RAHAL,HASSAN	90	CIR/94-2A-5G	-5218 -BGD	JUAN CARLOS I, REY	30/07/2010 16:46:00	0
20100000009186	CHOCRON*TRUZMAN,ALEGRIA NOHEMI	90	CIR/94-2A-5G	-3821 -GND	CASTILLEJOS	21/07/2010 18:55:00	0
20100000009197	MOHAND*HADDU,LUISA	200	CIR/146- -5A	-3503 -BSW	IBAÑEZ MARIN	21/07/2010 23:25:00	4
20100000009268	GAÑAN*TASCON,SANTIAGO	300	CIR/50-1-5	-5384 -FKC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/09/2010 12:15:00	2
20100000009393	VIDA*VERDU,MARIA DE LAS NIEVES	200	CIR/94-2A-5Q	-7683 -GKY	BRAGADO, TENIENTE	28/07/2010 16:20:00	0

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

**2781.-** El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma (Art. 84.1 LSV y Art. 21 RD 320/1994), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 5 de octubre de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.